

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 9 de julio de 2021.

En sesión pública virtual, el pleno del tribunal electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/PES/33/2021** y declaró infundados los agravios en contra de Eliseo Fernández Montúfar, quien fuere candidato a la gubernatura, por usar una casa de salud para realización de un video promocional de carácter político-electoral.

Este tribunal electoral resolvió así porque el inmueble no es un edificio público para dar servicio médico ni mucho menos para distribuir medicamentos, sino que constituye un espacio físico que sirve como apoyo a las actividades de promoción a la salud que desarrollan el voluntariado de la comunidad, por lo que es un bien de dominio público.

En consecuencia se determinó la inexistencia del uso indebido de bienes públicos o edificios públicos destinados a la salud y del uso de recursos públicos.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web